

Reunión 090

ACTA REUNIÓN No. 090

Lugar: Oficinas de ISA, Medellín.

Fecha: Agosto 2 de 2005, 9:00 a.m.

ASISTENTES

Representantes

Luz Marina Gómez C.	COMERCIALIZAR	Principal
Eliana Garzón Rayo	COMERCIALIZAR	Suplente
Octavio Arbeláez	CONENERGÍA	Principal
Angelica Ramos	DICEL	Suplente
Juan Rafael López F.	EADE	Principal
	EEBP	
	EEP	
Iván Mario Giraldo G.	ELECTRICARIBE	Principal
Edgar Prieto	EMCALI	Principal
Salim Radí P.	ENERGÍA CONFIABLE	Principal
Victor Manuel Toro	ENERGÍA CONFIABLE	Suplente
	ESSA	
Juan Ricardo Montalvo	GENERCAUCA	Principal
Mónica López	GENERCAUCA	Suplente
José Rosales Mendoza	TERMOFLORES	Suplente
Luis Alejandro Camargo S.	ISA-ASIC	Principal
María Nohemi Arboleda	ISA-ASIC	Suplente
Jorge A. Valencia M.	Secretario Técnico	

Invitados

Pablo Felipe Tamayo M.	CODENSA	ELECTRICARIBE
Sofía Valencia	COMERCIALIZAR	
Diego Caicedo	COMERCIALIZAR	
Milton Fabian Morales	EMCALI	
Fernando Mejía C.	ENERGÉTICOS	
Jair Segura	ENERGÉTICOS	
Sandra María Ríos	ISA-ASIC	
María Elena Ruiz A.	ISA-ASIC	

Reunión 090

En el punto de Informe de Auditoría al ASIC se hicieron presentes por Deloitte & Touche las siguientes personas:

- Alvaro Ríos
- Jorge Múnera
- Raúl Menco

Temario propuesto:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del Acta 089
4. Registro de fronteras comerciales
5. Informe de Auditoría al ASIC
6. Reglamento de garantías financieras
7. Varios

Tiempo estimado de la reunión: 3.5 horas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se inicia la reunión con representantes de siete miembros del Comité.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día propuesto sin modificaciones.

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del Acta 089
4. Registro de fronteras comerciales
5. Informe de Auditoría al ASIC
6. Reglamento de garantías financieras

3. Aprobación del Acta 089

Se aprueba el acta sin comentarios.

4. Registro de fronteras comerciales

Se aclara por parte del Secretario Técnico del CAC sobre el envío de la comunicación por parte del Comité relacionada con el tema de la frontera comercial de Helados Robin Hood Calle 84, ya que por un malentendido logístico, la carta nunca llegó al ASIC. Una vez se detectó el problema se corrigió, y la carta fue debidamente recibida por esta última entidad. El ASIC anuncia que en los próximos días enviará la respuesta oficial sobre el tema.

En cuanto al procedimiento analizado por el Subcomité de Seguimiento al ASIC y al MEM, en reunión realizada el 28 de julio en la ciudad de Bogotá, se plantean para aprobación los siguientes elementos:

- Procedimiento de registro de fronteras

Modificar el horario de publicación del contenido de la información de las fronteras en proceso de registro, para lo cual se solicita al ASIC realizar dicho proceso a más tardar las 2 p.m. de cada día, incluyendo solamente las solicitudes que lleguen al ASIC antes de la 1 p.m. del día de publicación. Las solicitudes que lleguen al ASIC después de la 1 p.m. se incluirán en la publicación del día siguiente.

- Formatos de solicitud de registro

Para el formato de solicitud de registro de fronteras comerciales de usuarios individuales (regulados, no regulados y alumbrados públicos), SIC 070, se solicita al ASIC incluir los siguientes campos, que permitan mayores controles en la verificación de la información de las fronteras que se pretenden registrar:

- Adicionar un campo que permita realizar observaciones cuando algunos de los campos que se quieren actualizar no son modificables.
- Revisar que algunos de los campos del formato electrónico (aplicación para registro) no se puedan modificar, dada la naturaleza de los mismos (p.ej. comercializador anterior, operador de red, entre otros).
- Adicionar un campo para el diligenciamiento del número de identificación único de la instalación.
- Estandarizar las direcciones de las fronteras comerciales con la inclusión de ventanas de opciones para la digitalización de las mismas.

Se solicita al ASIC habilitar los campos adicionales, y en caso de ser necesaria la actualización de datos por parte de las empresas, iniciar a utilizarlos y de forma paralela ir recopilando los datos faltantes de las fronteras existentes.

- Formatos de publicación de información de registro de fronteras

En la información que se publica de las fronteras comerciales que se encuentran en proceso de registro se sugiere agregar los siguientes campos:

- Aclaraciones: Campo en el que se incluirán las aclaraciones solicitadas por parte del ASIC a las que hace referencia el primer inciso del numeral 2 del Artículo 2 de la Resolución CREG 006 de 2003.
- Número de Serie de contador: En el que se publicará el número de serie del contador principal de la frontera en proceso de registro.
- Número de identificación único: En el que se publicará el número de identificación único de la frontera en proceso de registro.

Adicionalmente, con el objeto de que los agentes hagan seguimiento al comportamiento de la demanda de las fronteras comerciales, se sugiere y aprueba hacer publica la información de las lecturas de los medidores de las fronteras comerciales, incluyendo solamente el código de la frontera y la información de los 24 datos horarios de la energía registrada en cada frontera comercial.

Todos los elementos anotados anteriormente se aprueban, para lo cual el Comité enviará los comentarios al formato de registro a la Comisión, conforme el procedimiento establecido en la Resolución CREG 006 de 2003.

5. Informe de Auditoria al ASIC

La firma Deloitte & Touche hace la presentación del Informe Final Ejecutivo de Auditoría Integral al Sistema de Intercambios Comerciales, en su segunda Fase.

Las conclusiones del Auditor establecen que en general, las resoluciones emitidas por la CREG durante el período de trabajo de la Auditoria, se encuentran bien implementadas, resaltando algunos aspectos a mejorar que no implican cambios en la aplicación de las normas por parte del ASIC, sino mayores controles o seguridades para el Administrador.

Los agentes del Comité solicitan al Auditor que para futuros trabajos se revise el procedimiento de registro de fronteras comerciales, dado que en los últimos meses se han presentado algunos casos que han generado controversias con el ASIC y los agentes comercializadores.

6. Reglamento de garantías financieras

El Administrador del SIC presenta a consideración de los agentes del Comité una nueva versión del Reglamento de Garantías que enviará a la CREG en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CREG 079 de 2005.

Reunión 090

En cuanto a la propuesta de Reglamento presentada por el ASIC, los agentes consideran conveniente que no se restrinja el tipo de productos financieros a los que solamente brindan cubrimiento total ante cualquier evento, dado que este tipo de productos son de difícil consecución en el mercado financiero para algunas empresas, afectan la capacidad de crédito y por consiguiente la operación financiera de las empresas, y tienen altos costos que se traducen en mayores costos para el usuario final. Todos estos efectos los sufren en mayor grado aquellas empresas que realizan transacciones para atender usuarios finales.

Otro efecto que es importante analizar, es el tema del período a garantizar, dado que según el procedimiento planteado, se alcanzan a acumular garantías por un período de tres meses, antes de que la garantía del primer mes pierda su vigencia, lo cual implica una afectación grande de la capacidad de consecución del tipo de garantías propuestas para los agentes.

En cuanto al cálculo de la energía a garantizar, se solicita al ASIC revisar el tema de los contratos que se encuentran en etapa de prerregistro, dado que el no tenerlos en cuenta implica para los agentes un volumen alto de garantías, que a la postre no resultan siendo necesarias, porque los contratos quedan registrados debidamente, y no se realizan compras de energía en la Bolsa por parte de los agentes.

El ASIC analizará los comentarios presentados por los miembros del Comité. Adicionalmente se aprueba enviar a la Comisión unos comentarios a la Resolución CREG 079 de 2005, destacando los siguientes aspectos a revisar:

- Continuación con los depósitos semanales
- Revisión de los precios de Bolsa para el cálculo de garantías
- Reconocer los contratos prerregistrados
- Tiempo de ejecución de las garantías

El Secretario Técnico elaborará una comunicación para dirigir a la CREG, en la cual se incluirán estos aspectos.

Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha
Enviar carta a CREG sobre el tema de información de registro de fronteras comerciales	Presidente y Secretario Técnico	Antes de próxima reunión
Enviar carta a CREG con comentarios sobre Resolución CREG 079 de 2005 y el reglamento de garantías	Presidente y Secretario Técnico	Antes del 5 de agosto de 2005

Temas próxima reunión

- Registro de fronteras comerciales



Reunión 090

Fecha de la próxima reunión

La próxima reunión se realizará el jueves 8 de septiembre de 2005, en la ciudad de Bogotá, D.C., en sitio por confirmar.

IVAN MARIO GIRALDO G.
Presidente

JORGE A. VALENCIA MARÍN
Secretario Técnico